

DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 11 de mayo de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Servicio de Gestión Presupuestaria

REF.: Expte. MC 16/2017

MASP/tmu

Visto el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura relativo a la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante FDCAN) para el desarrollo del programa FDCAN Fuerteventura, suscrito el 30 de diciembre de 2016, modificado por la Adenda primera de aportación financiera para 2017-2020, de fecha 30 de marzo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Canarias el 20 de abril de 2017.

Vista las Resoluciones del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, de fechas 6 de abril de 2017, 24 de abril de 2017 y 9 de mayo de 2017, mediante las cuales se acuerdan las actuaciones a incluir en el Programa FDCAN Fuerteventura 2016-2017.

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 9 de mayo de 2017, por la cual solicita generar crédito en el actual presupuesto con cargo al FDCAN, por importe de ochocientos ochenta y un mil ochocientos dieciséis euros (881.816,00 €), para llevar a cabo las siguientes actuaciones en materia de empleo:

- Líneas de financiación al fomento de la contratación.
- Programas de empleo dirigido a desempleados en riesgo de exclusión social.
- Becas de prácticas profesionales no laborales para titulados universitarios y de formación profesional.

Visto el certificado emitido por la Interventora Accidental, D^a. María Dolores Miranda López, de fecha 27 de abril de 2017, donde certifica que queda acreditado el compromiso firme de aportación a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura para la anualidad 2017 por el Convenio FDCAN con el Gobierno de Canarias.

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Miguel A. Rodríguez Martínez

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte 16/2017
MASP/tmu

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 11 de mayo de 2017, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

Vista la Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 11 de mayo de 2017, debidamente fiscalizada por la Interventora Accidental, D^a María Dolores Miranda López, el mismo día.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D^a. M^a Dolores Miranda López, de fecha 11 de mayo de 2017.

En virtud de lo establecido en la Base décima de Ejecución del Presupuesto de 2017, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Decreto de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015, por el presente,

HE RESUELTO

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2017, de Generación de Créditos por importe de ochocientos ochenta y un mil ochocientos dieciséis euros (881.816,00 €), habilitando las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
30 450.60 "Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma"	600.000,00 €
30 450.60 "Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma"	280.000,00 €
30 450.60 "Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma"	1.816,00 €
TOTAL INGRESOS	881.816,00 €

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
30 2410A 462.00 "Apoyo al empleo en Ayuntamientos"	600.000,00 €
30 2410A 470.02 "Subvención de empleabilidad para entidades empresariales"	280.000,00 €

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte 16/2017

MASP/tmu

30 2410A 489.02 "Fundación Universitaria de Las Palmas: Convenios Formación Dual Inserta"	1.816,00 €
TOTAL GASTOS	881.816,00 €

- b) Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 11 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DELEGADO DE
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

